N. REF: SGPEFTA y RRCC/Contratación y GE/MML

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL. EXPEDIENTE CONTR/2021/785905. APERTURA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Concurrentes:

- Dª. M.ª del Mar Herreros Hueta, Presidenta.
- Dª. María Jesús Aceituno Monteoliva, Vocal.
- D. Pedro J. Orellana Sánchez, por parte de la Intervención Provincial.
- D. Rafael Castillo Cortés, por parte del Gabinete Jurídico.
- D. Mercedes Morago Lechuga, Vocal.
- D. Rafael Lorente Sánchez, Secretario.

En sesión de 13 de octubre de 2022 a las 11 horas, en la sala de Juntas de uso común del edificio administrativo sito en Paseo de la Estación 19, se reúnen las personas arriba indicadas tras la recepción de las aclaraciones e informes técnicos.

Se da lectura a los informes elaborados por los técnicos que asesoran a esta mesa de contratación, sobre la viabilidad de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, previsto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con el siguiente resultado:

LOTE N.º	NECESIDADES FORMATIVAS I: ACCIONES FPE PERSON DESEMPLEADAS JAÉN CONTR/2021/785905 LICITADOR	VALORACIÓN JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA
13	ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	JUSTIFICADA
15	ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	NO JUSTIFICA SU OFERTA
16	ACCION LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	NO JUSTIFICA SU OFERTA
13	ALBORAN FORMACIÓN SL	JUSTIFICADA
9	ALMARIR CONSULTORES SL	JUSTIFICADA
12	ALMARIR CONSULTORES SL	JUSTIFICADA
22	ALMARIR CONSULTORES SL	JUSTIFICADA
2	EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	JUSTIFICADA
22	FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCION SL	NO JUSTIFICA SU OFERTA
1	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	SE ACUERDA SU EXCLUSIÓN AL NO APORTAR JUSTIFICACIÓN
3	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	JUSTIFICADA
6	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	JUSTIFICADA
8	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	JUSTIFICADA
22	INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	JUSTIFICADA
12	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	SE ACUERDA SU EXCLUSIÓN AL NO APORTAR JUSTIFICACIÓN
21	PGO-FP-CU-UCAM SOCIEDAD LIMITADA	NO JUSTIFICA SU OFERTA

La mesa propone por unanimidad aceptar los informes presentados y en consecuencia considera viables las ofertas de las empresas cuya valoración aparece como justificada, al considerar que demuestran de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato y que logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta. En consecuencia propone al órgano de contratación la admisión de ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL (lote 13), ALBORAN FORMACION SL (lote 13), ALMARIR CONSULTORES SL (lotes 9, 12 y 22), EUROSEPER S.L. (lote 2), INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR S.L. (lotes 3, 6, 8 y 22).

La mesa propone la no aceptación y la exclusión de la licitación, de las siguientes licitadoras:

ACCIÓN LABORAL (lotes 15 Y 16), ya que las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras de demostrar de modo satisfactorio que sus ofertas no ponen en riesgo la futura ejecución del contrato, NO logran desvirtuar la presunción de anormalidad de sus ofertas.

FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO (lote 22), pues la documentación y explicaciones esgrimidas por la licitadora en su escrito de alegaciones en aras de demostrar de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, NO logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta, y

PGO-FP-CU-UCAM S.L. (lote 21), en el que la ejecución del contrato, con arreglo al presupuesto de la oferta aceptada, podría ser económicamente viable, aunque no en los propios términos de la misma, en tanto que se estima como insuficientes los costes salariales de los formadores.

Por lo que la mesa propone que queden excluidas las anteriores respecto a los citados lotes, así como las licitadoras que no han aportado documentación para justificar su oferta y que son: INOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR S.L. (lote 1) y PGO-FP-CU-UCAM S.L. (lote 12).

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión.

LA PRESIDENTA **EL SECRETARIO**